RESOLUCIÓN I.M. Nº 910/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/11 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA" A S.A.C.I. H.PETERSEN. ----------

Minga Guazú, 25 de julio de 2011

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; ----------

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas por los oferentes, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificados el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la firma **"S.A.C.I. H.PETERSEN"**, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, ***"Adquisición de Motoniveladora"***, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Licitación Pública Nacional Nº 01/11*** **"Adquisición de Motoniveladora",** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, a la firma **"S.A.C.I. H.PETERSEN"**, el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, ***"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA"*** por un monto de **Gs. 1.236.000.000**.- (Guaraníes mil doscientos treinta y seis millones), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Fernando de la Mora – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 259/11 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011, "ADQUISICION DE MOTO NIVELADORA" A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/105/2011 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 910/2011 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se Adjudica el llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/11 "Adquisición de Moto Niveladora" a la Firma S.A.C.I. H.PETERSEN**.", y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/11 "**Adquisición de Moto Niveladora**", para la compra de una maquinaria vial para la Institución Municipal. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas ha habilitado a los oferentes S.A.C.I. H.PETERSEN y KUROSU & CIA S.A. para concursar en la provisión de una moto niveladora.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas siguiendo el método establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada, el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas, las documentaciones presentadas, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley Orgánica Municipal, recomienda adjudicar por el llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/11 "Adquisición de Moto Niveladora" a la Firma S.A.C.I. H.PETERSEN, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 910/2011 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 31,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, "**Adquisición de Moto Niveladora**", por la suma de Gs. 1.236.000.000 (Mil Doscientos Treinta y Seis Millones de Guaraníes), a la Firma S.A.C.I. H.PETERSEN. ----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa S.A.C.I. H.PETERSEN de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de una maquina vial para la Institución Municipal.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA

Minga Guazú, 25 de agosto de 2011.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal